

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 4		
Fecha: 30/03/2026		
Página 1 de 19		



CONVOCATORIA

“FONDO ORQUIDEA POSGRADOS”

PRIMER SEMESTRE DE 2027

APRECIADO ASPIRANTE:

Para acceder a este fondo usted no necesita intermediarios ni realizar pagos a terceros. Todos los trámites ante el ICETEX son gratuitos.

Para tener en cuenta:

- El correo electrónico, el número de teléfono celular del aspirante y deudor solidario registrados en el formulario de inscripción deben ser el personal y permanecer activos. El ICETEX remitirá a dicha cuenta los mensajes y notificaciones frente al avance de la convocatoria.
- Los documentos de postulación solo se recibirán a través del enlace dispuesto por ICETEX para tal fin, si se remite documentos por otro medio no serán tenidos en cuenta.

1. INFORMACION GENERAL

La cualificación del talento humano se reconoce como un mecanismo esencial para fortalecer la gestión pública, elevar la calidad del servicio diplomático y consular, y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y oportunidades de formación de sus funcionarios.

Con este propósito, el Fondo Orquídea busca a través de convocatorias abiertas, promover el acceso de funcionarios públicos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio a Programas de educación superior a nivel de especialización o maestría en Instituciones de Educación Superior en Colombia de carácter público o privado con oferta académica en Bogotá D.C., o maestrías en el exterior que sean convalidables en Colombia.

2. ¿A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDO?

Los destinatarios de los créditos condonables que se otorgarán en el marco de esta convocatoria serán funcionarios de carrera administrativa, diplomática y consular, y provisionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, tanto en Colombia como en el exterior (Aplica para Embajadas, Consulados, Misiones y Delegaciones Permanentes acreditadas en el exterior).

3. NIVELES EDUCATIVOS FINANCIABLES

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com ● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@icetex.gov.co 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 4		
Fecha: 30/03/2026		
Página 2 de 19		



A través de esta convocatoria, se financiará estudios de Educación Superior a nivel de posgrado en (Colombia y/o en el exterior), en los siguientes niveles de formación:

- **Posgrado:** Especialización y maestría en Instituciones de Educación Superior en Colombia de carácter público o privado con oferta académica en Bogotá D.C.
- **Posgrado:** Maestría en cualquier IES en el Exterior cuyo título sea convalidable en Colombia.

¡Importante!

- La financiación de maestrías en el exterior no implicará el otorgamiento de comisiones de estudio. En consecuencia, los funcionarios que desempeñen sus funciones en Colombia únicamente podrán cursar programas en el exterior en modalidad virtual. Por su parte, los funcionarios de planta externa podrán cursar programas en modalidad virtual o presencial, siempre que estos se desarrollen en el país donde ejerzan sus funciones.
- Los títulos obtenidos en instituciones extranjeras deberán ser susceptibles de convalidación en Colombia.
- Cada aspirante podrá acceder al financiamiento de un (1) solo programa (ya sea de posgrado o de bilingüismo) y podrá hacer uso de este beneficio por una única vez durante toda la vigencia del Fondo Orquídea.

4. RUBROS FINANCIABLES

En la presente convocatoria se otorgarán créditos educativos condonables destinados al apoyo económico de la siguiente manera:

Se financiará el rubro de matrícula para los periodos académicos que falten para finalizar el programa de especialización o maestría en cualquier IES reconocida por el MEN con oferta académica en Bogotá D.C., de acuerdo con la duración oficial del Programa establecida por la Institución de Educación Superior o de maestría en cualquier IES en el Exterior cuyo título sea convalidable en Colombia y la información que diligencie el aspirante en el formulario de inscripción

Los topes a financiar por rubro de matrícula son los siguientes:

- Especialización: Hasta \$10.067.724.
- Maestría: Hasta \$11.428.741.

¡Importante!

- El Fondo no financia rubros adicionales a los anteriormente señalados, ni desembolsará anticipos como reservas de plaza a las Instituciones de Educación Superior, de igual manera no se reconocerán pagos por periodos académicos anteriores al que corresponde la

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📷 [icetex_colombia](#) 📺 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX in ICETEX X @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

📧 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@ICETEX@ustarizabogados.com 📍 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 4		
Fecha: 30/03/2026		
Página 3 de 19		



convocatoria 2027-1. El funcionario deberá asumir los costos diferentes a los rubros expresamente indicados en el presente texto de convocatoria.

- El ICETEX se encargará de verificar con las IES en el exterior, los montos solicitados de acuerdo con los valores de matrícula para cada programa.
- En todo caso, el tope máximo aprobado para la financiación se mantendrá y verificará con base en el cálculo efectuado al momento de realizar el giro en dólares, aplicando para su contabilización en pesos colombianos la tasa de cambio representativa del mercado vigente en dicha fecha. En consecuencia, las variaciones cambiarias no darán lugar a la modificación, ampliación o reliquidación del tope autorizado, el cual deberá respetarse estrictamente en los desembolsos que se efectúen.
- Cuando el número de aspirantes que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria supere la disponibilidad presupuestal del Fondo, la asignación de los apoyos se otorgará dando prioridad a los funcionarios con derechos de carrera administrativa y carrera diplomática y consular, sin perjuicio de la participación de los funcionarios vinculados en provisionalidad que cumplan los requisitos establecidos.

5. DURACION DE LA FINANCIACION EDUCATIVA

El beneficio otorgado por el Fondo no cubrirá pagos correspondientes a períodos académicos cursados con anterioridad al período académico objeto de la presente convocatoria. En consecuencia, los desembolsos se realizarán únicamente a partir de la legalización del crédito educativo condonable.

Dado que las Universidades en el exterior certifican la duración de los programas por número de meses, a continuación, se realiza una homologación a semestres de la siguiente manera:

DURACIÓN DEL PROGRAMA EN MESES SEGÚN CERTIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD	HOMOLOGACIÓN A NÚMERO DE SEMESTRES
Menor o igual a 6 meses	1 semestre
Entre 7 meses y 12 meses	2 semestres
Entre 13 meses y 18 meses	3 semestres
Entre 19 meses y 24 meses	4 semestres

6. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES PARA ASPIRAR A FINANCIACIÓN EDUCATIVA A TRAVÉS DEL FONDO

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:30 p.m.

📷 [icetex_colombia](#) 📺 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX in ICETEX X @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com

● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@icetex.gov.co 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 4		
Fecha: 30/03/2026		
Página 4 de 19		



Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos habilitantes para participar en la convocatoria:

No.	Requisito	Medio de verificación	Responsable de verificación
1	Ser colombiano	- Cédula de ciudadanía - Sistema de información de la Registraduría Nacional del Estado Civil	ICETEX
2	Contar con un título de pregrado	Diploma o acta de grado	ICETEX
3	No contar con título para el nivel académico al que se postula	Sistemas de información del Ministerio de Educación/ Formulario de inscripción	ICETEX
4	Especialización o maestría en Colombia: Estar admitido, para el periodo académico correspondiente a la convocatoria, o encontrarse matriculado en un programa de especialización o maestría, en modalidad virtual (a nivel nacional) o presencial (en Bogotá), ofrecido por una Institución de Educación Superior registrada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) en Colombia.	Constancia de admisión para el periodo de la convocatoria o recibo de matrícula de la Institución de Educación Superior	ICETEX
5	Maestría en el exterior: Estar admitido, para el periodo académico correspondiente a la convocatoria, o encontrarse matriculado en un programa de maestría, en modalidad presencial o virtual, ofrecido por una Institución de Educación Superior en el exterior, con programas académicos convalidables en Colombia de acuerdo con la normatividad	- Declaración juramentada indicando que el título al que aspira es convalidable en Colombia. - Constancia de admisión para el periodo de la convocatoria, recibo de matrícula u orden de pago.	ICETEX

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📷 [icetex_colombia](#) 📺 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX in ICETEX X @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com ● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)
📧 defensor@ICETEX@ustarizabogados.com ☎ 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 4		
Fecha: 30/03/2026		
Página 5 de 19		



	aplicable. Nota: Para los funcionarios que desempeñen sus funciones en Colombia, únicamente serán elegibles programas de maestría en el exterior ofrecidos en modalidad virtual. Para los funcionarios de planta externa, serán elegibles programas de maestría en el exterior en modalidad virtual o presencial, siempre que estos se desarrollen en el país donde ejerzan sus funciones, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Operativo.		
6	No estar recibiendo financiación educativa a través de otros Fondos administrados por el ICETEX, para los mismos rubros y el mismo programa que financia este Fondo.	Consulta en los sistemas de información del ICETEX	ICETEX
7	No haber sido sancionado disciplinaria o judicialmente durante el año inmediatamente anterior a la fecha de apertura de la convocatoria.	Certificado de antecedentes emitido por los entes de control (Procuraduría, Contraloría, Policía Nacional de Colombia - PONAL, Medidas Correctivas), con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario al momento de la postulación a la convocatoria.	ICETEX
8	Ser funcionario público de carrera administrativa, carrera diplomática y consular y provisionales del Ministerio de Relaciones Exteriores con mínimo un (1) año de antigüedad previo a la fecha de apertura de la convocatoria.	- Base de datos institucional en donde conste: a) Nombre completo b) Cargo c) Tipo de Vinculación d) Antigüedad	MRE

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:30 p.m.

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📞 ICETEX in ICETEX ✉️ [@ICETEX](#)

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com ● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)
✉️ defensor@ICETEX@ustarizabogados.com ☎️ 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.



Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 4		
Fecha: 30/03/2026		
Página 6 de 19		



9	Acreditar nivel sobresaliente en la más reciente calificación de la evaluación de desempeño previo a la apertura de la convocatoria. NOTA: Teniendo en cuenta que en la entidad no se evalúa a los funcionarios en provisionalidad, este requisito no aplicará para este tipo de vinculación.	Base de Datos Institucional en dónde conste la siguiente información de los aspirantes: Calificación más reciente donde se evidencia el nivel sobresaliente (Información suministrada por la Dirección de Talento Humano - Grupo Interno de Carreras diplomática y administrativa)	MRE
10	No encontrarse incurso en las restricciones señaladas en el numeral 4 del ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO del Reglamento Operativo.	Base de Datos Institucional en dónde conste la siguiente información de los aspirantes: Si al momento de apertura de la convocatoria se encuentra incurso dentro de las restricciones señaladas (Información suministrada por la Dirección de Talento Humano – GIT Bienestar Capacitación y Seguridad y Salud en el Trabajo)	MRE
11	El programa a cursar debe encontrarse enmarcado o tener un énfasis relacionado con la misionalidad, planeación estratégica o funciones del Ministerio, de acuerdo con los núcleos básicos establecidos en la Resolución por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y	Base de Datos suministrada por parte del ICETEX donde conste el tipo de programa seleccionado por parte del aspirante. a. Si el programa a cursar se encuentra enmarcado	MRE

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📞 ICETEX in ICETEX ✉️ [@ICETEX](#)

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)
✉️ defensor@icetexustarizabogados.com ☎️ 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 4		
Fecha: 30/03/2026		
Página 7 de 19		



	Competencias Laborales de la entidad que se encuentre vigente al momento de la convocatoria. NOTA: Consultar la resolución resolución No. 07210 del 27 de mayo de 2026 y la resolución 00341 del 7 de enero de 2026 en el siguiente link: https://www.cancilleria.gov.co/el-ministerio/talento-humano/manual-de-funciones	o tiene énfasis relacionado con la misionalidad, planeación estratégica o funciones del Ministerio, de acuerdo con los núcleos básicos establecidos en la Resolución por medio de la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la entidad La validación será realizada por el MRE con base en la información suministrada por el ICETEX, correspondiente a los datos registrados por los aspirantes al momento de la inscripción.	
12	No haber recibido apoyos económicos por parte de la entidad para educación formal durante los últimos dos años previos a la apertura de la convocatoria.	Base de Datos Institucional en dónde conste la siguiente información de los aspirantes: Si han recibido o no apoyos económicos por parte de la Entidad para educación formal, durante los últimos dos años previos a la apertura de la convocatoria. (Información suministrada por la Dirección de Talento Humano – GIT Bienestar Capacitación y Seguridad y Salud en el Trabajo)	MRE

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📘 [/icetexcolombia](#) 📞 ICETEX in ICETEX ✕ @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

✉ defensor@ICETEX@ustarizabogados.com ☎ 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.



Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 4		
Fecha: 30/03/2026		
Página 8 de 19		



¡Importante!

1. La información diligenciada en el formulario de inscripción es responsabilidad única del aspirante y no será subsanable. Por tanto, si se encuentran diferencias o inconsistencias entre la información diligenciada y los documentos cargados en la etapa de inscripción, el aspirante no podrá realizar subsanación del formulario ni continuar con la etapa de calificación y legalización de la financiación.
2. Los estudiantes que se presentaron a la convocatoria y no fueron seleccionados, podrán postularse a próximas convocatorias del Fondo.
3. Los aspirantes a financiación educativa a través de este Fondo podrán ser beneficiarios por una única vez.
4. **El cumplimiento de los requisitos de selección no genera ningún derecho para quien se inscribe, ni obligación de financiación.** Solo después de surtidos los procesos de inscripción, calificación y legalización, el aspirante adquiere la calidad de beneficiario.
5. El no cumplimiento de alguno de los anteriores requisitos o indicaciones de la etapa de inscripción, no le permitirá continuar con el proceso de otorgamiento y será causal de rechazo de la postulación.

7. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

El procedimiento para participar en las convocatorias es el siguiente:

7.1 Diligenciar el formulario de solicitud

El aspirante deberá diligenciar el formulario de inscripción ingresando al portal web del ICETEX en el enlace **<https://solicitudes.icetex.gov.co/solicitudes/ingres.sm>**, a través de la opción “**Formulario de inscripción**”, donde deberá registrarse creando un usuario y una contraseña personal para el acceso al sistema y posteriormente diligenciar la información que allí se solicita.

El aspirante es responsable de la veracidad y actualización de los datos que registre, así como de la custodia, confidencialidad y uso adecuado de sus credenciales de acceso (usuario y contraseña). Cualquier trámite o modificación realizada a través de dichas credenciales se entenderá efectuada directamente por el titular de la cuenta.

Asimismo, cada aspirante deberá contar con un correo electrónico propio y mantenerlo activo durante todo el proceso de inscripción y, en caso de ser seleccionado, durante el proceso de renovación.

Para el correcto diligenciamiento del formulario, tenga en cuenta las siguientes **recomendaciones**:

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 4		
Fecha: 30/03/2026		
Página 9 de 19		



- Verifique previamente a que convocatoria se está postulando (**ORQUIDEA POSGRADOS 2027 1 0**).
- Todos los campos solicitados en el formulario deben diligenciarse. Recuerde que usted podrá revisar la información las veces que requiera antes de guardar y realizar la inscripción. Al seleccionar el botón “**Completar solicitud**”, se realizará la postulación a la convocatoria y no será posible realizar ningún cambio.
- El usuario asignado y la contraseña que registre son requeridos para el acceso al diligenciamiento del formulario, **por favor guárdelos en un lugar donde los pueda consultar posteriormente**.
- El programa académico para el que aspira financiación debe estar **activo** en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES). Así mismo, el aspirante debe conocer exactamente el semestre académico **el cual cursará para el periodo actual de la convocatoria – 2027-1**
- El estrato socioeconómico del núcleo familiar ingresado en el formulario **debe coincidir con la dirección registrada por el aspirante**.
- Los datos de contacto (teléfonos, correos electrónicos y direcciones) deben estar **correctos y vigentes**
- La información diligenciada en el formulario de inscripción es responsabilidad única del aspirante, por lo cual, si se encuentran diferencias o inconsistencias frente a los documentos cargados en la etapa de inscripción, el aspirante no podrá realizar subsanación ni continuar con la etapa de calificación y legalización de la financiación.

¡Importante!

Por favor verifique que registra todos los campos solicitados y después seleccione el botón “**Completar solicitud**”. ICETEX no se hace responsable por postulaciones que no queden guardadas, ni por información errónea registrada en el formulario de inscripción.

Si en cualquier etapa del proceso se encuentra que algún documento cargado presenta inconsistencias o presuntas adulteraciones, dará lugar a la suspensión del proceso con el aspirante o beneficiario en particular, hasta tanto se surtan los trámites a que haya lugar, a fin de determinar la veracidad del documento, sin perjuicio de las denuncias y actuaciones legales que correspondan.

7.2 Presentar los documentos requeridos para la inscripción.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:30 p.m.

📷 [icetex_colombia](#) 📺 @icetex_oficial 📺 @ICETEXTV 📺 /icetexcolombia 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com

● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@ICETEX@ustarizabogados.com ☎ 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 4		
Fecha: 30/03/2026		
Página 10 de 19		



En un plazo **máximo de 24 horas** posteriores al diligenciamiento del formulario de inscripción, recibirá al correo electrónico a través del cual se registró, un enlace para acceder a la plataforma de cargue de documentos, en la cual **deberá adjuntar los siguientes archivos, en formato pdf:**

1. Copia del formulario de inscripción debidamente diligenciado, a través de la Página Web del ICETEX.
2. Copia del documento de identidad del aspirante, legible y por ambas caras.
3. Diploma o acta de grado del título de pregrado.
4. Constancia de admisión, recibo de matrícula u orden de pago de la Institución de Educación Superior para el periodo de la convocatoria
5. Declaración juramentada indicando que el título al que aspira es convalidable en Colombia. **(aplica para las personas que estudian en el exterior)**
6. Certificado de antecedentes emitido por los entes de control (Procuraduría, Contraloría, Policía Nacional de Colombia - PONAL, Medidas Correctivas), con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario al momento de la postulación a la convocatoria, se deberán cargar los cuatro (4) certificados en un solo PDF
7. Certificación de auto reconocimiento como miembro de la comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera expedido por el Ministerio del Interior. (únicamente si aplica).
8. Declaración juramentada indicando la condición de Padre/Madre cabeza de hogar. (únicamente si aplica)

¡Importante!

El no cumplimiento de alguno de los anteriores requisitos o indicaciones de la etapa de inscripción, no le permitirá continuar con el proceso de otorgamiento.

Tenga en cuenta que la documentación que cargue deberá corresponder y ser coherente con la información previamente diligenciada en el formulario de inscripción, de lo contrario será causal de subsanación o rechazo.

8. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PUNTAJES

Los criterios de calificación que se proponen a continuación servirán para la priorización y el listado definitivo de los candidatos que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos de la convocatoria:

El puntaje que se otorgue a cada solicitud será el resultado de la sumatoria de la calificación de cada uno de los criterios. Se adjudicarán los créditos condonables a los servidores públicos en orden descendente a partir del mayor puntaje obtenido, siendo el puntaje máximo el equivalente a 100, hasta el agotamiento de los cupos disponibles para esta convocatoria.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📞 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com ● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@ICETEX@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 4		
Fecha: 30/03/2026		
Página 11 de 19		



CRITERIOS OBJETIVOS DE SELECCIÓN PONDERABLES	PUNTUACIÓN
1. Tipo de Vinculación	
Carrera Administrativa o Diplomática y Consular	20
Otro tipo de vinculación Provisionalidad	15
Puntaje Máximo	20
2. Nivel académico actual	
Sin Posgrado (especialización o maestría)	20
Cuenta con algún posgrado (especialización o maestría)	15
Puntaje Máximo	20
3. Criterio diferencial (En el caso de cumplir simultáneamente dos o más criterios, solo se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje uno de ellos, por cuanto los puntajes no serán acumulables.)	
Comunidades negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras	10
Pueblo ROM (Gitano)	
Indígenas	
Víctimas del conflicto armado	
Personas con discapacidad	
Padre o madre cabeza de familia	0
No cuenta con criterio diferencial	
Puntaje Máximo	10
4. Rango de Escala Salarial	
Entre 1 y 3 SMLMV	40
Entre 4 y 5 SMLMV	30
Entre 6 y 7 SMLMV	20
Entre 8 y 9 SMLMV	10
Mayor a 9 SMLMV	5
Puntaje Máximo	40
5. Ser parte de los destinos con condiciones difíciles (SE ENCUENTRE UBICADO DE BASE EN ESTOS DESTINOS)	
Si	10
No	0
Puntaje Máximo	10
TOTAL	100

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:30 p.m.

📷 [icetex_colombia](#) 📺 @icetex_oficial 📺 @ICETEXTV 📺 /icetexcolombia 📺 ICETEX in ICETEX X @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com ● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficinity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@icetex.gov.co 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.



Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 4		
Fecha: 30/03/2026		
Página 12 de 19		



¡Importante!

- **Criterio de desempate:** En caso de presentarse empate entre dos o más aspirantes que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria y el número de aspirantes empatados supere los cupos disponibles, se dará prioridad a los funcionarios que acrediten derechos de carrera administrativa o pertenencia a la carrera diplomática y consular, frente a aquellos funcionarios vinculados en provisionalidad, sin perjuicio de la participación de estos últimos, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria.
- En caso de persistir el empate una vez aplicados los criterios definidos en la convocatoria, corresponderá a la Junta Administradora del Fondo adoptar la decisión definitiva para dirimirlo.

9. CUPOS DISPONIBLES

Para la presente convocatoria, se financiarán 100 cupos, distribuidos de la siguiente manera:

- 30 cupos para programas de maestría, de los cuales 10 cupos serán destinados a aspirantes de la planta externa y 20 cupos a aspirantes de la planta interna.
- 70 cupos para programas de especialización, de los cuales 24 cupos serán destinados a aspirantes de la planta externa y 46 cupos a aspirantes de la planta interna.

Los cupos serán asignados en orden descendente de puntaje, iniciando con los aspirantes que obtengan las mayores calificaciones, sujetos a la disponibilidad de cupos y recursos del Fondo, procurando en todo momento la sostenibilidad financiera de las cohortes y teniendo en cuenta los compromisos previamente adquiridos por este.

10. CRONOGRAMA

Esta convocatoria se realizará teniendo en cuenta el siguiente cronograma:

No.	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN
1	Publicación de la convocatoria		19/10/2026
2	Inscripción de aspirantes	20/10/2026	10/11/2026
3	Cargue documental	21/10/2026	24/11/2026
4	Subsanación documental	22/10/2026	27/11/2026
5	Verificación y evaluación de cumplimiento de requisitos	11/11/2026	04/12/2026
6	Calificación de quienes cumplieron requisitos mínimos	04/12/2026	14/12/2026
7	Junta Administradora para aprobar beneficiarios		15/12/2026
8	Publicación de resultados		16/12/2026
9	Legalización IES	17/12/2026	28/01/2027

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📞 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

📧 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)
📧 defensor@ICETEX@ustarizabogados.com 📍 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 4		
Fecha: 30/03/2026		
Página 13 de 19		



No.	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN
10	Suscripción de garantías	18/12/2026	04/02/2027

*Los aspirantes deberán consultar periódicamente, el estado de validación de sus documentos de postulación, ingresando a la plataforma de cargue de documentos con el usuario y contraseña que recibirán a través de correo electrónico, para subsanar lo que se requiera, dentro de las fechas previstas. La no subsanación de documentos dentro de las fechas estipuladas en este cronograma, implica la no continuidad con el proceso de otorgamiento en el marco de la presente convocatoria.

En cualquier etapa del proceso, si el ICETEX identifica la existencia de documentos que presenten inconsistencias, irregularidades o presuntas adulteraciones, en su calidad de administrador de recursos públicos procederá a realizar las verificaciones correspondientes. En caso de confirmarse la existencia de inconsistencias que afecten la validez o autenticidad del documento, la postulación del crédito será anulada, y se dará traslado a las autoridades competentes para el inicio de las acciones legales pertinentes, conforme a lo establecido en el Código Penal Colombiano y demás normativa aplicable.

11. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El ICETEX realizará la publicación de resultados a través del siguiente enlace:
<https://web.icetex.gov.co/es/creditos/fondos-en-administracion/consulta-resultados>

Mediante este acceso los aspirantes podrán consultar la aprobación o no aprobación de su postulación al fondo, ingresando el número de identificación.

12. LEGALIZACIÓN Y FIRMA DE GARANTIA

LEGALIZACIÓN DEL BENEFICIO

Una vez la junta administradora haya aprobado a los aspirantes que culminaron el proceso de calificación, el ICETEX pondrá en validación ante las Instituciones de Educación Superior (IES) la verificación del estado académico y/o de matrícula de cada aspirante, con el fin de garantizar la autenticidad y vigencia de la información reportada.

Para ello, el ICETEX enviará a las IES, dentro del plazo establecido en el cronograma, el listado de los aspirantes aprobados, con el propósito de que confirmen si el estudiante se encuentra admitido y/o matriculado en el programa académico registrado en el formulario de la convocatoria correspondiente al **período 2027-1**

Una vez recibida la validación por parte de la IES y confirmada la información, se procederá con el registro del estado "Legalizado IES". En caso contrario, si la Institución de Educación Superior no

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📷 [icetex_colombia](#) 📺 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com ● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@icetex.gov.co 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 4		
Fecha: 30/03/2026		
Página 14 de 19		



emite respuesta dentro del término establecido, informa que el aspirante no se encuentra matriculado o se identifica que la información reportada en el formulario no coincide con la validada por la IES, se registrará el estado “No Legalizado IES”.

Como consecuencia, el aspirante no podrá continuar con el proceso de suscripción de garantías, obteniendo como resultado el estado “No Aprobado”.

El ICETEX y las Instituciones de Educación Superior (IES) no podrán legalizar beneficiarios de manera extemporánea, es decir, por fuera de los plazos establecidos en el cronograma oficial de la convocatoria.

FIRMA DE GARANTÍAS

Una vez se adelante el proceso de legalización los seleccionados recibirán a través de correo electrónico remitido por el proveedor que genera y custodia los pagarés (DECEVAL), las instrucciones para la firma electrónica del pagaré y carta de instrucciones que respaldará el crédito condonable.

La firma del pagaré electrónico se debe realizar dentro de las fechas estipuladas en el cronograma que se establece para la presente convocatoria. Los aspirantes seleccionados que firmen fuera de estas fechas no podrán considerarse como beneficiarios y, por lo tanto, no podrán continuar con el proceso de otorgamiento en el marco de la presente convocatoria.

Si durante el proceso de firma de la garantía, el aspirante presenta algún inconveniente, puede contactarse al siguiente enlace <https://web.icetex.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/canales-de-atencion> , en donde recibirá apoyo para dicho proceso.

¡Importante!

- Para acceder al crédito educativo condonable será necesario contar con un deudor solidario sin embargo el beneficiario podrá actuar como su propio deudor solidario, en caso de no ser aprobado por la central de riesgo deberá postular a un tercero para tal efecto.
- La firma electrónica se realizará a través de validación biométrica, por lo tanto, deberá contar con un dispositivo que le permita descargar la aplicación correspondiente, capturar fotografías y realizar reconocimiento facial.

13. LISTA DE ESPERA

En caso de presentarse la liberación de uno o más cupos, la Junta Administradora podrá aprobar la asignación de dichos cupos a los aspirantes que integren la lista de espera, respetando el siguiente orden de priorización:

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 4		
Fecha: 30/03/2026		
Página 15 de 19		



Mayor puntaje obtenido en el proceso de calificación. y en caso de empate en el puntaje, se aplicará el criterio de desempate establecido en la presente convocatoria, dando prioridad a los funcionarios con derechos de carrera administrativa y carrera diplomática y consular frente a los funcionarios vinculados en provisionalidad.

La lista de espera estará conformada por los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria y que, en la calificación, de acuerdo con los criterios señalados, ocupen los siguientes lugares en el orden de priorización.

La conformación y el orden de priorización de la lista de espera serán aprobados por la Junta Administradora en la sesión en la que se apruebe la adjudicación y deberán quedar consignados en el acta correspondiente. En consecuencia, cuando se presente la liberación de uno o más cupos, estos serán asignados siguiendo estrictamente el orden de la lista de espera aprobada, sin requerir una nueva aprobación por parte de la Junta Administradora. Efectuada la asignación, se procederá con el envío de los pagarés electrónicos, de conformidad con lo señalado en el numeral 12 del presente texto de convocatoria.

¡Importante!

Encontrarse en lista de espera no genera ninguna obligación de adjudicación o financiación. Solo después de surtidos los procesos de inscripción, calificación y legalización, el aspirante adquiere la calidad de beneficiario.

14. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de este Fondo, adquieren las siguientes obligaciones

1. Cumplir cabalmente todas las obligaciones definidas en el Reglamento Operativo.
2. Cumplir con la jornada laboral establecida y ejecutar de manera oportuna y eficiente todas las actividades y funciones propias del cargo.
3. Tramitar la renovación al final de cada periodo académico, a través del portal web institucional, accediendo con su usuario y contraseña. El beneficiario debe realizar este proceso directamente, garantizando la confidencialidad de sus credenciales y la veracidad de los datos registrados, los cuales se considerarán válidos y vinculantes una vez confirmados en el sistema.
4. Presentar a la Junta Administradora o a cualquiera de las entidades que conforman la misma, cuando esta(s) lo solicite(n), la información pertinente al desarrollo del programa académico que se encuentra cursando con financiación del Fondo y las novedades académicas o administrativas si las hubiere.
5. Informar al ICETEX a través de la Ventana Digital o en el Centro de Experiencia Presencial (CEP) más cercano, los cambios de dirección, teléfono, correo electrónico y cualquier dato personal que

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia)  [@icetex_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial)  [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV)  [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia)  [@ICETEX](https://twitter.com/ICETEX)

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com

● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

● defensor@ICETEX@ustarizabogados.com ● 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 4		
Fecha: 30/03/2026		
Página 16 de 19		



permita la comunicación constante e inmediata.

6. Cancelar al ICETEX de conformidad con el plan de pagos establecido, el recurso que corresponda a la porción no condonada del crédito educativo, en el evento que la Junta Administradora autorice el paso al cobro.
7. Es responsabilidad del beneficiario inscribir y/o actualizar la cuenta bancaria a través del portal transaccional de la entidad a través del link <https://aplicaciones.icetex.gov.co/WebSitePortalTransaccional/crearusuario>, este trámite solo podrá realizarse una vez cada seis meses.

El beneficiario se obliga a mantener bajo su exclusiva custodia y responsabilidad las credenciales de acceso (usuario y contraseña) asignadas para el ingreso a las plataformas digitales del ICETEX, a través de las cuales se gestionan trámites, solicitudes o actualizaciones de información personal y del crédito educativo. En este sentido, el beneficiario no podrá divulgar, compartir ni transferir a terceros dichas credenciales, ni permitir el uso de su cuenta por personas distintas a él mismo, bajo ninguna circunstancia.

Cualquier gestión, solicitud o modificación realizada a través de su cuenta personal se entenderá como efectuada directamente por el beneficiario y, por tanto, tendrá plena validez y producirá efectos jurídicos vinculantes, sin que pueda alegarse posteriormente desconocimiento, suplantación o falta de autorización por parte del titular.

En caso de requerir actualizar los datos personales como cambios de dirección, teléfono, correo electrónico, entre otros, este trámite solo puede ser gestionado por el titular del crédito educativo, y deberá realizarse únicamente a través de la Ventana Digital o en el Centro de Experiencia Presencial (CEP) más cercano. Solo podrá solicitar cambio de cuenta bancaria una vez cada seis (6) meses previo cumplimiento de requisitos.

¡Importante!

Los permisos, ajustes de horario, compensaciones de tiempo o cualquier otra medida relacionada con la asistencia a actividades académicas deberán tramitarse y autorizarse de conformidad con la normativa vigente, las necesidades del servicio y los procedimientos internos establecidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

15. REQUISITOS PARA LA RENOVACIÓN PERIODICA DE LA FINANCIACIÓN EDUCATIVA

Para la renovación de los créditos para un nuevo periodo académico, el beneficiario deberá cumplir con los siguientes requisitos y acreditar ante el ICETEX los siguientes documentos dentro de las fechas establecidas en el cronograma de renovaciones:

1. Formato de actualización de datos, diligenciado a través del portal web institucional, accediendo

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📷 [icetex_colombia](#) 📺 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX in ICETEX X @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com

● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@ICETEX@ustarizabogados.com ☎ 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 4		
Fecha: 30/03/2026		
Página 17 de 19		



- con su usuario y contraseña.
2. Certificado expedido por la IES en el que conste la aprobación del periodo académico anterior, con un promedio mínimo de 3.8 (tres punto ocho) en la escala de 1.0 a 5.0 o sus equivalentes, y en el que se evidencie que el estudiante no perdió ninguna asignatura
 3. Recibo de pago del periodo académico a cursar.
 4. No encontrarse incurso en sanciones disciplinarias, fiscales, judiciales o medidas correctivas vigentes. Para validar lo anterior, deberán cargar nuevamente los certificados de antecedentes de Policía Nacional, Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)
- El cronograma de renovación de cada periodo será propuesto por el ICETEX y aprobado por la Junta Administradora.
 - Cuando se cumpla con los requisitos de renovación y se surta al interior del ICETEX el procedimiento correspondiente, se girará el valor de la renovación directamente a las instituciones educativas por concepto de matrícula.

16. TRÁMITE Y REQUISITOS DE CONDONACIÓN DEL CRÉDITO EDUCATIVO

El proceso de condonación del crédito se iniciará una vez el beneficiario haya finalizado el último periodo financiado. A partir de dicha finalización, el beneficiario contará con un plazo máximo de un (1) año para radicar formalmente la solicitud de condonación, término que será contabilizado desde la fecha de culminación del último periodo académico financiado.

Los créditos educativos otorgados a través del Fondo serán condonables hasta en un cien por ciento (100 %), siempre que el beneficiario finalice el periodo de estudios y cumpla los siguientes requisitos:

- a) Contraprestación de servicios, equivalente al setenta por ciento (70 %) del valor total del crédito.
 - b) Para programas cursados en Colombia: Obtención del título del programa académico, requisito equivalente al treinta por ciento (30 %) del valor total del crédito.
 - c) Para programas cursados en el exterior, el beneficiario deberá acreditar la convalidación del título obtenido, de conformidad con la normatividad vigente aplicable en Colombia, requisito equivalente al treinta por ciento (30 %) del valor total del crédito.
- La condonación de los créditos otorgados solamente podrá ser autorizada por la Junta Administradora, a partir de la verificación del cumplimiento de requisitos efectuado por la misma, según conste en el acta de Junta Administradora. Dicha acta indicará la relación de los beneficiarios y valores a condonar, con fundamento en la documentación entregada por el beneficiario, la cartera informada por el ICETEX y el cumplimiento de los requisitos referidos.
 - La Junta Administradora del Fondo podrá estudiar y autorizar condonaciones en plazos

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:30 p.m.

📷 [icetex_colombia](#) 📺 @icetex_oficial 📺 @ICETEXTV 📺 /icetexcolombia 📺 ICETEX in ICETEX X @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com ● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)
📧 defensor@ICETEX@ustarizabogados.com ☎ 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 4		
Fecha: 30/03/2026		
Página 18 de 19		



diferentes a los establecidos en el presente reglamento, siempre que el beneficiario presente la solicitud de excepción ante dicha instancia dentro del mismo plazo de un (1) año que inicialmente estaba previsto para solicitar la condonación, y esta se encuentre debidamente sustentada en circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, con el fin de que el caso sea analizado y decidido por la Junta Administradora.

- Cuando el beneficiario no presente dentro del plazo de un (1) año establecido para solicitar la condonación la documentación exigida en el presente artículo, ni radique dentro de dicho término la solicitud de excepción ante la Junta Administradora, deberá reintegrar al ICETEX el cien por ciento (100 %) del valor del crédito otorgado, junto con los intereses estipulados en el reglamento de recuperación de cartera del ICETEX. En este evento, el ICETEX adelantará las gestiones de cobro y recuperación de la cartera, conforme a los procedimientos ordinarios vigentes para tal efecto.
- El ICETEX deberá informar a los constituyentes la relación de los beneficiarios que no cumplieron con los requisitos exigidos para la condonación del crédito educativo para que se revise y verifique previo a la autorización de la Junta Administradora el paso al cobro de las obligaciones.

¡Importante!

Condonación por prestación de servicios a la entidad: El tiempo de prestación del servicio en la entidad será equivalente al doble del período de financiación del programa académico cursado por el beneficiario. Para efectos del cómputo de dicho término, se aceptará y reconocerá el tiempo de prestación de servicios que el beneficiario acredite haber cumplido mientras se encontraba adelantando el respectivo programa académico, siempre que dicha prestación se ajuste a las condiciones, criterios y lineamientos establecidos por el Fondo.

- Se entenderá que cada período académico corresponde a un término de seis (6) meses, los cuales serán utilizados para el cálculo del tiempo total de prestación de servicios en la entidad requerido para la condonación del crédito.
- El tiempo de prestación de servicio en la entidad para efectos de la condonación deberá cumplirse de manera continua e ininterrumpida, conforme a lo dispuesto en el reglamento Operativo.
- En caso de desvinculación del servidor público sin haber cumplido la totalidad del tiempo requerido para la condonación por prestación de servicio en la entidad, la condonación correspondiente a este criterio se aplicará de manera proporcional al tiempo efectivamente servido. El valor no condonado será exigible conforme a las condiciones establecidas por el ICETEX
- En caso de desvinculación de los funcionarios vinculado en provisionalidad por provisión definitiva del cargo público sin haber cumplido la totalidad del tiempo requerido para la condonación por prestación de servicio en la entidad, la condonación correspondiente a este criterio se aplicará de manera proporcional al tiempo efectivamente servido. El valor

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:30 p.m.

📷 [icetex_colombia](#) 📺 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX in ICETEX X @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com

📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@icetex.gov.co ☎ 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 4		
Fecha: 30/03/2026		
Página 19 de 19		



no condonado será exigible conforme a las condiciones establecidas por el ICETEX.

Condonación por título académico: El cumplimiento del requisito de condonación por título se adelantará de conformidad con las siguientes disposiciones:

- a. Programas adelantados en Colombia:** Para la condonación del crédito por obtención del título del programa académico financiado, el beneficiario deberá entregar al Ministerio de Relaciones Exteriores copia del diploma o del acta de grado, una vez finalizado el programa de estudios.
El beneficiario contará con un plazo máximo de un (1) año, contado a partir de la finalización del último período académico financiado, para presentar la copia del título ante el Ministerio de Relaciones Exteriores para efectos de la condonación.
- b. Programas adelantados en el exterior:** Para los títulos obtenidos en el exterior, el beneficiario contará con un plazo máximo de un (1) año para presentar ante el Ministerio de Relaciones Exteriores copia del título debidamente convalidado por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, contado a partir de la finalización del programa financiado.
El plazo anteriormente señalado podrá ser prorrogado por un (1) año adicional, siempre que el beneficiario acredite el radicado de la solicitud de convalidación ante la autoridad competente y dicha prórroga sea sometida a consideración y aprobación de la Junta Administradora del Fondo.

17. ADENDAS

Las condiciones y fechas del cronograma definidos en la presente convocatoria se podrán modificar a través de ADENDA dentro de los tiempos establecidos en el cronograma de la convocatoria.

18. CONTACTO

Para más información sobre la convocatoria y proceso de inscripción, consultar o comunicarse a través de los canales de atención disponibles por el ICETEX, a través del siguiente enlace:
<https://web.icetex.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/canales-de-atencion>

Proyectó: LUIS DAVID EDUARDO PINZON GORDILLO - CONTRATISTA - VICEPRESIDENCIA DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN
Revisó: GRACE TATIANA RUIZ SANTAMARIA - CONTRATISTA - VICEPRESIDENCIA DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📷 [icetex_colombia](#) 📺 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX in ICETEX X @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com ● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)
📧 defensor@icetex.gov.co 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.